

MINISTERIO DEL INTERIOR

14993 ORDEN INT/2589/2008, de 18 de agosto, por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocado por Orden INT/1423/2008, de 29 de abril.

Por Orden INT/2194/2008, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocadas por Orden INT/1423/2008, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales, se acuerda aprobar los listados definitivos de admitidos y

excluidos de las pruebas de referencia, que serán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Los listados de aspirantes que han quedado definitivamente excluidos y las causas de exclusión son los que se publican como Anexos a esta Orden.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición ante dicha autoridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1.999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 18 de agosto de 2008.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO III

Listado excluidos

Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP. Especialidad Juristas

Núm. de Orden	Instancia	Apellidos y Nombre	DNI	F. Nacimiento	Minusvalía	Exclusiones
1	222	Albajar Escartín, Ana María	18.051.744	13.09.1983	0	1
2	220	Álvarez Reyes, Yaiza María	3.251.160	10.02.1976	0	4
3	218	Ara Morte, Estefanía	17.760.329	22.05.1983	0	1
4	211	Fernández Novoa, Carolina I	32.834.418	12.01.1974	0	1
5	224	Gallardo Rodríguez, Juan Carlos	8.853.782	28.11.1970	0	1
6	213	Laria Vázquez, Andrés	7.478.816	22.05.1970	0	1
7	219	Reina Pascual, Juan Antonio	50.810.228	24.01.1964	0	1
8	223	Sacristán Romero, Francisco	33.504.504	26.05.1967	0	1
9	221	Vera Poyatos, Julio	77.329.899	28.05.1977	0	1

ANEXO IV

Listado excluidos

Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP. Especialidad Psicólogos

Núm. de Orden	Instancia	Apellidos y Nombre	DNI	F. Nacimiento	Minusvalía	Exclusiones
1	341	Aragón Yustas, Marina	50.869.000	10.02.1978	0	1
2	329	Hernández García, Francesca	7.558.987	13.08.1970	0	1
3	337	Ibáñez López, Cristina	71.880.321	14.10.1977	0	1
4	335	Iglesias San José, Emilio	7.814.524	22.03.1957	0	1
5	327	Lago Rodríguez, M. Lourdes	33.223.133	30.01.1956	0	1
6	334	López García, Catalina	26.028.976	20.04.1974	0	1
7	330	Luque Crossa, Silvia	44.580.167	23.10.1975	0	1
8	340	Martín Elola, Blanca María	51.110.135	25.05.1986	0	1
9	333	Moreno García, Yolanda	25.087.713	13.06.1966	66	1
10	336	Muñoz Roldán, Esther	3.452.696	31.01.1968	0	1
11	332	Sánchez Velasco, Alberto	71.104.253	09.05.2008	0	1
12	338	Segundo Bravo, José Carlos	5.663.438	09.10.1971	0	1
13	331	Valdivieso Rodríguez, M. Cruz	31.870.423	21.04.1975	0	1

ANEXO V

Causas de exclusión

Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP. Especialidades Juristas y Psicólogos

- 1 Instancia fuera de plazo.
- 2 Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.

- 3 Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
- 4 Falta firma en solicitud.
- 5 Inexactitud o Falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
- 6 Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
- 7 Falta antigüedad requerida en INEM.
- 8 Falta Justificación familia numerosa y/o sin compulsar.